



Febrero 2014 • Santo Domingo, República Dominicana

## NUESTRO ABORDAJE DE LA DISCAPACIDAD



### PRESENTACIÓN

Con este primer boletín damos a conocer el trabajo del Observatorio a la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, un esfuerzo del sector organizado de las personas con discapacidad para fortalecer nuestra capacidad de incidencia política con miras a lograr políticas públicas que tengan en cuenta la mejora de nuestra calidad de vida.

El Observatorio es una iniciativa coordinada por la Asociación de Personas con Discapacidad Físico Motora (ASODIFIMO) en asociación con el Centro Pedro Francisco Bonó y con la colaboración del Círculo de Mujeres con Discapacidad (CIMUDIS) y la Fundación Dominicana de Ciegos (FUDCI) orientado a

visibilizar los avances u obstáculos en la implementación de la Convención en el país.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social, donde se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad debemos gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

La Convención y su Protocolo Facultativo fueron aprobados por la Organización de Naciones Unidas el 13 diciembre del año 2006, entrando en vigencia en el año 2008. La República Dominicana firmó el día de la apertura en 2007 y posteriormente la ratificó en el año 2009.



**El Observatorio es una iniciativa coordinada por la Asociación de Personas con Discapacidad Físico Motora (ASODIFIMO) en asociación con el Centro Pedro Francisco Bonó y con la colaboración del Círculo de Mujeres con Discapacidad (CIMUDIS) y la Fundación Dominicana de Ciegos (FUDCI).**

En su contenido, la Convención, resalta qué cambios es necesario introducir para que las Personas con Discapacidad (PcD) podamos ejercer nuestros derechos de manera efectiva, cubriendo una serie de ámbitos fundamentales tales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la participación en la vida política, la igualdad y la no discriminación.

Los Estados signatarios están en la obligación de introducir medidas destinadas a promover los derechos de las personas con discapacidad y a luchar contra la discriminación. Estas medidas incluyen la eliminación de leyes y prácticas que generan discriminación, adopción de medidas que busquen la inclusión en todos los aspectos de la vida en sociedad.

Asimismo, se establece también la obligación de prestar servicios, proporcionar bienes y crear infraestructuras accesibles para todas las personas.

**Según el Censo 2010, el 12.3% de la población del país vive con algún tipo de discapacidad. De este total un 56.3% son mujeres y un 43.7% son hombres. El 8.1% se encuentran entre los 0-14 años; el 65.9% se encuentra entre los 15-64 años, y un 26% es mayor de 65 años.**

De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda 2010, en República Dominicana 1.160.847 personas vivimos con algún tipo de discapacidad, esto constituye el 12.3% de la población total. Si bien los censos no pueden ser considerados un instrumento especializado para el análisis de determinados grupos poblacionales y en este caso específico presentan fuertes debilidades en la identificación del tipo de discapacidad, el Censo 2010 constituye el único estudio demográfico con que se cuenta en materia de discapacidad, por lo que es de obligatoria consideración.\*1

A pesar de la notable precariedad de estadísticas gubernamentales en materia de discapacidad y la poca información que suministra el Estado en cuanto a programas y ejecución presupuestaria de las entidades destinadas a ejecutar acciones de políticas públicas en materia de discapacidad, el Observatorio constituye una herramienta para recabar, sistematizar y estructurar información de manera directa, fomentando el trabajo de monitoreo, sustentando nuestras acciones de incidencia, así como la demanda de transparencia de la información y cumplimiento de la Convención.

En este boletín haremos un breve recuento de dos de los diferentes modelos que se han desarrollado para abordar la discapacidad, haciendo énfasis en nuestra opción de un enfoque social con perspectiva de derechos humanos.

\*1. Oficina Nacional de Estadística (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. ONE. República Dominicana.



## EL MODELO MÉDICO Y EL MODELO SOCIAL: DIFERENTES ABORDAJES DE LA DISCAPACIDAD

La manera en que concebimos y vivimos la discapacidad va a depender mucho del enfoque desde donde la miremos. La forma de entender las capacidades ha venido cambiando en la medida en que nuestra población ha logrado organizarse y articularse con respecto a nuestros derechos.

A principios de los años setenta la concepción en torno a la discapacidad empezó a evolucionar, pasando de un enfoque meramente médico, de corte asistencial, que segregaba a las personas con discapacidad al considerarlas enfermas, a un enfoque social, que reconoce que las personas con discapacidad somos sujeto de derecho, y que encontramos en el entorno obstáculos que limitan nuestra plena participación.

Desde el enfoque médico, la discapacidad es concebida como un problema, resultado directo de una deficiencia fisiológica, un trauma o condición de salud, un efecto inscrito en el organismo, una insuficiencia meramente individual, y que requiere de tratamiento médico por parte de profesionales.

Con el tratamiento médico se busca “la cura” de la discapacidad o una mejor adaptación de la persona. La principal herramienta para abordar el problema de la discapacidad es la atención sanitaria, es por ello que, bajo este paradigma, las políticas públicas están dirigidas a modificar y reformar la política de atención de salud.

En torno a los años ochenta se inician los estudios de la discapacidad desde la perspectiva social, especialmente en Inglaterra y Estados Unidos, con el impulso del Movimiento de la Vida Independiente, movimiento reivindicativo, de personas con discapacidad, por el derecho a decidir sobre sus propias vidas sin la sujeción de los dictámenes de profesionales de la medicina, originado en los años sesenta en Estados Unidos.\*2.

El modelo social surge así como una visión crítica frente al modelo médico, desplazando la concepción de la discapacidad como una deficiencia corporal, y pasando del plano individual al plano colectivo y político.

Desde este enfoque se concibe la discapacidad como una construcción social, determinada por los procesos y las estructuras que se nos impone a las personas con discapacidad, barreras excluyentes que impiden nuestra participación plena.

Más que una cuestión fisiológica, el modelo social plantea que son los entornos en los que estamos obligados y obligadas a desenvolvernos, , los que han sido construidos, material y simbólicamente, sin tomar en cuenta nuestras necesidades específicas, generando un efecto de marginación y exclusión social. \*3.

\*2. Rodríguez Díaz, Susana y Ferreira Miguel A. V. (2010). Diversidad funcional: sobre lo normal y lo patológico en torno a la condición social de la discapacidad. Cuaderno de Relaciones Laborales. Universidad Complutense de Madrid.

\*3. Ferreira Miguel A. V. (2011). Cuerpo y discapacidad: Perspectivas (Latino) (Ibero) Americanas. Ponencia presentada en el XXVIII Congreso ALAS, Recife (Brasil), 6-11 septiembre 2011.

## MODELO MÉDICO

Concibe la discapacidad como una falla fisiológica, una deficiencia corporal, que requiere de tratamiento de profesionales de la salud, reduciéndola únicamente a la persona que “la padece”.

Bajo este enfoque, se considera una responsabilidad colectiva de la sociedad llevar a cabo las transformaciones del entorno necesarias para garantizar nuestra participación plena en todas las áreas de la vida social, cambios que deben estar sustentados en la noción de derechos humanos.

Cabe señalar que este periodo de transición no ha marcado la superación de un paradigma por el otro, se podría decir más bien que estos enfoques se han superpuesto y aún se mantiene cierta hegemonía del modelo médico, a pesar del amplio movimiento asociativo internacional que promueve los derechos y libertades fundamentales de las PcD y la amplia

## MODELO SOCIAL

La discapacidad se entiende como una construcción social, determinada por el contexto, por el entorno en el que estamos obligadas y obligados a desenvolvern, el cual ha sido construido, sin tener en cuenta nuestras necesidades específicas, generando marginación y exclusión social.

producción de estudios sociológicos de la discapacidad, unos que integran argumentos materialistas, unos culturalistas y otros que recogen planteamientos de teorías feministas.

De hecho, esta tensión entre los dos modelos se encuentra contenida en la definición acogida por la Secretaría de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, que señala que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.\*4.

## PROFUNDIZANDO EN EL MODELO SOCIAL

Nos parece importante profundizar en los planteamientos del modelo social, que entiende la discapacidad como una cuestión social, contextual y relacional, la cual viene a estar determinada por el sentido que le damos a la construcción cultural de ciertos conceptos que condicionan nuestra práctica e interpretación de la realidad. En este caso es de fundamental importancia la idea imperante de “normalidad”.

Ontológicamente se ha promovido la existencia de un “cuerpo perfecto” de un cuerpo que se puede perfeccionar, de un conjunto de “capacidades estándar” para la especie humana, que determinan qué es “lo normal” en el cuerpo de una persona, características que definen las actividades humanas como aquellas que llevan a cabo, o pueden llevar a cabo, las “personas normales”, supuesto óptimo y universal dictado por la ciencia médica y regulado bajo la norma de la salud.

\*4. Organización de las Naciones Unidas. ¿Por qué una Convención? Secretaría de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.





Es así entonces como el entorno se construye en función de los intereses de las personas que no tienen discapacidad, que son consideradas “normales”, y este entorno está para satisfacer tales intereses. De esta manera, en tanto fenómeno social, la discapacidad es construida, a partir de intereses estructurantes, como una forma de opresión.\*5

El conjunto de lógicas a las que somos sometidas y sometidos en nuestra cotidianeidad, más que nuestras capacidades individuales, son las que determinan que efectivamente tengamos una discapacidad. El modelo social pone en evidencia que somos objeto de dinámicas sociales que nos excluyen, que nos segregan, que nos oprimen, que no nos permiten ejercer nuestros derechos ciudadanos y poder participar en igualdad de condiciones en la vida colectiva.

El modelo social levanta un reclamo para que la carga de la discapacidad no recaiga sobre la persona individual, sobre ese supuesto desajuste con respecto a la norma, sino sobre el entorno en el que se nos obliga a vivir, un entorno que no toma en consideración nuestras capacidades.

Ante este escenario, constantemente libramos una lucha contra la internalización de estos conceptos del cuerpo perfecto, que nos lleva a entendernos siempre a partir del otro-a, por lo que consideramos de gran importancia impulsar la construcción de nuevas narrativas que valoren la diversidad de capacidades como parte de la condición humana y la riqueza que estas traen a las comunidades. Abogamos por empezar a ver nuestros logros a partir de “nuestra discapacidad” y no a pesar de nuestra discapacidad.

A la hora de construir una nueva narrativa sobre la discapacidad, consideramos que se debe tomar en cuenta que se tiende a homogenizar a las personas con discapacidad, dejando de lado nuestras particularidades. El hecho de que nuestras prácticas e interacciones cotidianas estén sujetas y condicionadas por el entorno, no significa que nuestra experiencia no sea diversa; las personas con discapacidad somos un grupo heterogéneo.\*6.

Cada persona tiene capacidades y se le imponen limitaciones distintas, tiene preferencias personales y respuestas ante la discapacidad, todas distintas.

\*5. Ferreira Miguel A. V. (2008). Una aproximación sociológica a la discapacidad desde el modelo social: apuntes caracteriológicos. Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS). No. 124, 2008, pp. 144-174.

\*6. Ferreira Miguel A. V. (2008). Op. Cit.



# REIVINDICANDO EL CAMBIO EN NUESTRO ENTORNO

Nuestra misión es entonces poner de relieve una realidad, la de un grupo poblacional oprimido, hablar desde nuestra experiencia subjetiva y hacer evidentes las deudas pendientes que el Estado tiene con nosotros y nosotras; demandar que las políticas públicas se diseñen y se ejecuten teniendo en cuenta el bienestar y el pleno respeto de nuestros derechos, dejando atrás las respuestas individuales, asistencialistas y caritativas, que con nuestro reclamo podamos movernos hacia una sociedad más justa y equitativa, donde no se hable de diversidad, mientras se practica la exclusión.

Si bien es cierto que con los planteamientos del paradigma social, se reconoce que los Estados están en la obligación de garantizarnos todos los derechos, de la manera particular que necesitemos, y que en el marco legal, a nivel nacional e internacional, hemos sido dotadas y dotados de instrumentos para nuestro efectivo

reconocimiento como ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho, no es menos cierto que en la práctica estos instrumentos están muy lejos de ser aplicados con la eficacia y el rigor necesarios. Aún más lejos están de reconocer las causas estructurales de nuestra exclusión y actuar para eliminarlas y dejar de practicarlas.

Es por esta razón que el Observatorio quiere reivindicar el carácter inherente de los derechos humanos, cuya garantía y cumplimiento debe demandarse. Por lo que debemos continuar empoderándonos, conociendo nuestros derechos para el ejercicio de una ciudadanía activa, fortalecer los espacios asociativos para la incidencia que favorezcan el proceso continuo de cambio. Debemos seguir demandando el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado con la firma y ratificación de la Convención.



## OBSERVATORIO

IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE  
LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Contenido:** Melissa Zamora • **Diseño gráfico:** Gary Lorenzo • **Fotografías:** Observatorio

Entidades Socias:



Entidades colaboradoras:



Con el apoyo financiero de la Unión europea



UNIÓN EUROPEA

Esta publicación es exclusiva responsabilidad de ASODIFIMO y no refleja necesariamente la opinión de la Unión Europea.

Este boletín se enmarca dentro del trabajo del Observatorio de Políticas Sociales del Centro Bonó, entidad socia de este proyecto coordinado por ASODIFIMO. La impresión de este boletín se ha logrado con el auspicio de Christian AID.

